

# PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL CÓDIGO DEL TRABAJO CON OBJETO DE ESTABLECER UN PERMISO LABORAL EN FAVOR DE TRABAJADORAS Y TRABAJADORES CON HIJOS DEPORTISTAS MENORES DE 15 AÑOS PARA ACOMPAÑARLOS EN SUS COMPETENCIAS

1. **ANTECEDENTES:**

Es de público conocimiento que practicar actividad física tiene múltiples beneficios en las distintas etapas del desarrollo del ser humano. Ciertos beneficios de la actividad física ocurren de manera inmediata luego de una sesión de actividad física. A modo de ejemplo, estos beneficios incluyen una mejor habilidad cognitiva entre niños de 6 y 13 años de edad y la reducción de la ansiedad en adultos. Desde el punto de vista físico, la práctica habitual de actividad física reduce los riesgos de desarrollar enfermedades cardiovasculares, diabetes tipo 2 y algunos tipos de cáncer.[1](#_bookmark0)

Respecto a las ventajas que tiene la práctica deportiva en niños, niñas y adolescentes además del bienestar físico, podemos destacar la creación de hábitos saludables, el aumento de la responsabilidad, la inculcación del respeto, el fortalecimiento de

1 *“Los beneficios de la actividad física”*. Centro para el control y la prevención de enfermedades. Disponible en: https://[www.cdc.gov/physicalactivity/basics/spanish/los-beneficios-de-la-actividad-](http://www.cdc.gov/physicalactivity/basics/spanish/los-beneficios-de-la-actividad-) fisica.htm

habilidades sociales, el desarrollo del trabajo en equipo, la valoración del esfuerzo y el incremento de la autoestima[.2](#_bookmark1)

Teniendo en cuenta la cantidad de efectos positivos que contiene la práctica deportiva, es que los Estados deben implementar las medidas que sean necesarias para fomentar el deporte en la sociedad y garantizar que las personas puedan realizar actividad física libremente, independientemente de su edad, características físicas o condición social.

La Asamblea General de las Naciones Unidas ha reconocido que el deporte contribuye a hacer realidad el desarrollo y la paz, pues constituye una herramienta de convocatoria para reunir a grupos dispares y reconstruir comunidades en situaciones posteriores a conflictos. [3](#_bookmark2)

A nivel nacional, la Ley 19.712 (Ley del Deporte) establece en su artículo 2° que *“Es deber del Estado crear las condiciones necesarias para el ejercicio, fomento, protección y desarrollo de las actividades físicas y deportivas, estableciendo al efecto una política nacional del deporte orientada a la consecución de tales objetivos. El Estado promoverá las actividades anteriores a través de la prestación de servicios de fomento deportivo y de la asignación de recursos presupuestarios, distribuidos con criterios regionales y de equidad, de beneficio e impacto social directo, que faciliten el acceso de la población, especialmente niños, adultos*

*mayores, personas en situación de discapacidad y jóvenes en edad escolar, a un mejor desarrollo físico y espiritual.”*

2 *“La importancia de hacer deporte en el desarrollo de los niños”*. Ayuda en Acción. Disponible en: https://ayudaenaccion.org/blog/infancia/deporte-desarrollo-ninos/

3 *“El deporte como forma de promover el desarrollo internacional”*. Naciones Unidas. Disponible en: https://[www.un.org/es/chronicle/article/el-deporte-como-forma-de-promover-el-desarrollo-](http://www.un.org/es/chronicle/article/el-deporte-como-forma-de-promover-el-desarrollo-) internacional

En seguida, el artículo 3° indica que la política nacional del deporte *“contemplará acciones coordinadas de la Administración del Estado y de los grupos intermedios de la sociedad destinadas a impulsar, facilitar, apoyar y fomentar tales actividades físicas y deportivas en los habitantes del territorio nacional.”*

En este sentido, existen muchos niños y adolescentes a nivel nacional que además de cumplir con sus responsabilidades escolares, practican un deporte de manera regular y compiten en eventos nacionales e internacionales.

En muchos establecimientos educacionales les dan facilidades a estos menores para que puedan ausentarse de sus clases con fin de participar en las competiciones deportivas, pero lamentablemente, los padres y madres que trabajan no pueden ausentarse de sus trabajos con facilidad para poder acompañar a sus hijos durante estos eventos.

Es último es importante porque los menores necesitan que sus padres y madres se involucren en la actividad que están realizando, no solo con el fin de apoyarlos emocionalmente, sino que también para cuidarlos y motivarlos a que logren sus objetivos.

En este sentido, y en coherencia con los esfuerzos del país en fomentar la práctica deportiva en niños, niñas y adolescentes, es necesario que desde el punto de vista laboral contemos con medidas que permitan a los padres y madres asistir a las competencias deportivas de sus hijos con el fin de acompañarlos en su desempeño deportivo.

# IDEA MATRIZ DEL PROYECTO:

Este proyecto modifica el Código del Trabajo con objeto de establecer un permiso laboral en favor de aquellas trabajadoras y trabajadores que tengan un hijo deportista menor de 15 años que compita en eventos deportivos de carácter oficial. Esto con fin de que los menores puedan ser acompañados por sus padres y madres a estas competencias sin que ello genere un menoscabo laboral para estos últimos. A su vez, esta iniciativa constituye un incentivo para que los padres fomenten el deporte a sus hijos.

# PROYECTO DE LEY:

**Artículo Único:** Incorpórese un nuevo artículo 66 sexies en el Código del Trabajo, el cual verse de la siguiente manera:

*“Toda trabajadora y trabajador que tenga un hijo deportista menor de 15 años que sea designado por las instituciones competentes para representar al deporte chileno en eventos de carácter nacional, sudamericano, mundial u olímpico tendrá derecho a un permiso de 2 días hábiles por año para acompañar al menor en la competencia.”*

**FLOR WEISSE NOVOA DIPUTADA DE LA REPÚBLICA**